



Yilmar Walter Diaz Cano <yilmar.diaz@upme.gov.co>

UPME: Radicado 20261110033222

respuestasupme@upme.gov.co <respuestasupme@upme.gov.co>
Responder a: "respuestasupme@upme.gov.co" <respuestasupme@upme.gov.co>
Para: yilmar.diaz@upme.gov.co

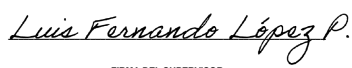

9 de febrero de 2026 a las 9:34

Apreciado(a) Usuario(a):

Le informamos que hemos generado radicado con No. **20261110033222**

Agradecemos la oportunidad de servirle.

Este es un mensaje automático y no es necesario responder.

FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS										Código: F-GC-016
UPME										Fecha: 29/01/2025
										Versión: 05
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO/CONVENIO										
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	YILMAR WALTER DIAZ CANO		NÚMERO DE PAGO	1		PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	MES O PERIODO A PAGAR	17 al 31 de enero del 2026		
NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCINTR.8837235		No. IDENTIFICACIÓN C.C./ NIT/OTRO	13741051			FECHA DE INICIO	17/1/2026		
¿EL CONTRATO HA TENIDO CESIÓN?	NO		FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA			FECHA TERMINACIÓN (INICIAL)	16/11/2026		
NOMBRE CONTRATISTA ANTERIOR	NO APLICA		LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.			FECHA FINAL CON PRORROGA			
			LUGAR DE EJECUCIÓN				FECHAS SUSPENSIÓN			
			VALOR HONORARIOS MENSUALES (APLICA PARA CTOS. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	\$ 6.000.000			FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA			
						PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 meses			
Objeto: Prestar servicios profesionales para participar en el análisis de la expansión y de las solicitudes de asignación de capacidad de proyectos de generación y usuarios finales, así como en el procesamiento de la información requerida por los modelos y en la gestión de la plataforma de la Ventanilla Única										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA PAGO										
ITEM	No. CDP	FECHA CDP	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	VALOR FINAL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR AUTORIZADO EN EL MES O PERIODO DE PAGO	
1	5626	5/1/2026	9626	16/1/2026	C-2103-1900-6-40301C-2102009-02	\$ 60.000.000,00		\$60.000.000,00	\$ 2.800.000,00	
2								\$0,00	\$ -	
3								\$0,00	\$ -	
4								\$0,00	\$ -	
5								\$0,00	\$ -	
6								\$0,00	\$ -	
7								\$0,00	\$ -	
8								\$0,00	\$ -	
9								\$0,00	\$ -	
TOTALES						\$ 60.000.000,00	\$ -	\$60.000.000,00	\$ 2.800.000,00	
SEGUIMIENTO FINANCIERO										
VALOR INICIAL HONORARIOS (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	\$ 60.000.000		VALOR INICIAL GASTOS DESPLAZAMIENTO (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	\$ -		VALOR INICIAL (HONORARIOS+GASTOS DESPLAZAMIENTO)	\$ 60.000.000		FECHA DE CORTE DEL PERIODO A PAGAR	31/1/2026
VALOR MODIFICACIÓN HONORARIOS (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -		VALOR MODIFICACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTO (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -		VALOR TOTAL MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	\$ -		% EJECUCIÓN EN TIEMPO	5%
VALOR TOTAL HONORARIOS	\$ 60.000.000		VALOR TOTAL GASTOS DESPLAZAMIENTO	\$ -		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.000.000			
PAGOS PROGRAMADOS	\$ 60.000.000		PAGOS PROGRAMADOS	\$ -		PAGOS PROGRAMADOS	\$ 60.000.000		% EJECUCIÓN EN PRESUPUESTO	0%
PAGOS AUTORIZADOS	\$ -		PAGOS AUTORIZADOS	\$ -		PAGOS AUTORIZADOS	\$ -			
SALDO A PAGAR	\$ 60.000.000		SALDO A PAGAR	\$ -		SALDO A PAGAR	\$ 60.000.000			
SALDO A LIBERAR HONORARIOS	\$ -		SALDO A LIBERAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	\$ -		SALDO A LIBERAR TOTAL	\$ -			
RELACION DE PAGOS										
NÚMERO DE PAGO	PAGO PROGRAMADO HONORARIOS	PAGO EJECUTADO HONORARIOS	VALOR POR EJECUTAR	PAGO PROGRAMADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	PAGO EJECUTADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR POR EJECUTAR				
Pago No. 1	\$ 2.800.000		\$ 2.800.000			\$ -				
Pago No. 2	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 3	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 4	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 5	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 6	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 7	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 8	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 9	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 10	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ -				
Pago No. 11	\$ 3.200.000		\$ 3.200.000			\$ -				
Pago No. 12	\$ -		\$ -			\$ -				
TOTAL	\$ 60.000.000	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -				
DETALLE SALIDAS MENSUALES (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE SI APLICA CON LOS DESPLAZAMIENTOS DEL MES OBJETO DE PAGO)										
Nº PAGO	LUGAR ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NÚMERO DÍAS	GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR TRANSPORTE EXTRAORDINARIO (SI APLICA)	VALOR A PAGAR		
1						\$ -	\$ -	\$0		
2						\$ -	\$ -	\$0		
3						\$ -	\$ -	\$0		
TOTALES						\$0,00	\$0,00	\$0,00		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR										
<p>En informe del Contratista con radicado UPME No. 20261110033222 se presentan las tareas desarrolladas con ocasión a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo anterior, se anexa al presente los siguientes documentos:</p> <p>a. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-027 Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de facturación y pago.</p> <p>b. Cuenta de cobro No. 01 y/o factura electrónica No. obligados a facturar.</p> <p>c. Formato de Información Tributaria diligenciado y anexos (únicamente primer pago).</p> <p>d. Certificación bancaria (únicamente primer pago).</p> <p>e. RUT y RIT (únicamente primer pago).</p> <p>f. Certificado de afiliación a la ARL (únicamente primer pago).</p> <p>g. Clausulado del contrato (únicamente primer pago).</p> <p>h. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-TH-06 Inducción Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (únicamente primer pago).</p> <p>i. Modificadorio o acta de cesión (si aplica).</p> <p>j. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-030 Paz y salvo para la terminación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -Persona Natural (último pago).</p> <p>k. Original de certificado de estar al día en el pago de salud, pensión, ARL, y parafiscales para personas jurídicas firmado por representante legal o revisor fiscal.</p> <p>l. Entrada almacén (Si aplica).</p>										
En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista: 1.Cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas 2. Que el contratista desarrollo las actividades descritas en el informe de actividades adjunto. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social realizados por el contratista por medio de la planilla No.9490855861 periodo de pago ENERO 2026 y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Por lo antes certificado y en cumplimiento de la forma de pago del contrato, autorizo la liquidación y pago de la presente cuenta.										
AUTORIZACIÓN DE PAGOS										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FERNANDO LOPEZ PINEDA		C.C.	7308772	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA	Subdirección de Energía Eléctrica		
NOMBRE DEL SUPERVISOR			C.C.		CARGO		DEPENDENCIA			
										
FIRMA DEL SUPERVISOR					FIRMA DEL SUPERVISOR					

Bogotá D.C. 02 de febrero de 2026

Cuenta de Cobro **No 01**
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME
Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
Yilmar Walter Diaz Cano
C.C. 13.741.051 de Bucaramanga

LA SUMA DE:
Dos millones ochocientos mil pesos m/cte (\$ 2.800.000)

POR CONCEPTO DE:

Primer pago, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para participar en el análisis de la expansión y de las solicitudes de asignación de capacidad de proyectos de generación y usuarios finales, así como en el procesamiento de la información requerida por los modelos y en la gestión de la plataforma de la Ventanilla Única.

Correspondiente al periodo del **17 al 31 de enero de 2026** de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8837235 de fecha 14 de enero de 2026.

Lugar de prestación de servicios

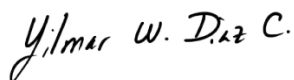
Bogotá D.C.

PERIODO:

17 de enero al 31 de enero de 2026

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,



Yilmar Walter Diaz Cano

C.C. 13741051 de Bucaramanga

Celular: 3013716518

Dirección: Calle 55 # 19 45 Casa 8, Conjunto Sandra Carolina, Barrancabermeja - Santander



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

PAGO No.	PERIODO A PAGAR	17 al 31 de enero de 2026	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
01				05	02	2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO						
Nombre/ Razón Social	Yilmar Walter Diaz Cano	No. Identificación C.C o C. E	13.741.051	Contrato No.		
				CO1.PCCNTR.8837235		
Fecha inicio	17 de enero de 2026	Fecha Final	16 de noviembre de 2026			
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para participar en el análisis de la expansión y de las solicitudes de asignación de capacidad de proyectos de generación y usuarios finales, así como en el procesamiento de la información requerida por los modelos y en la gestión de la plataforma de la Ventanilla Única.					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS						
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato			ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)			
			https://drive.google.com/drive/folders/1bPfh6U18TxWGkKh_ZLhWyTKDHire4dIO?usp=drive_link			
1	1.Participar en el análisis e identificación de las necesidades de expansión de la infraestructura de transporte y de las medidas complementarias asociadas, bajo distintos estados de operación y escenarios de oferta y demanda. Asimismo, intervenir en la atención de solicitudes de asignación de capacidad de transporte, abarcando las evaluaciones técnicas y económicas necesarias para determinar la viabilidad de las alternativas de conexión de generadores, autogeneradores y usuarios finales, considerando las restricciones del sistema identificadas por los agentes del sector.	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.				
2	2.Apoyar el análisis de las solicitudes de asignación de capacidad de transporte, mediante la verificación de la documentación	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.				



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

	y la revisión de los estudios exigidos por la regulación. Asimismo, contribuir en la elaboración de respuestas a requerimientos de información y análisis asociados a derechos de petición, recursos de reposición, cambios de FPO y/o de titular, así como a solicitudes de visitas a subestaciones del SIN.	
3	Participar en la actualización de las bases de datos de la red eléctrica utilizadas en la modelación, así como en la incorporación de elementos de la red para simulaciones técnicas destinadas a evaluar la factibilidad de proyectos del plan de expansión de transmisión, solicitudes de conexión y aprobación de Unidades Constructivas de nivel IV. Adicionalmente, apoyar la integración y evaluación de otros criterios de análisis, como resiliencia y flexibilidad.	<p>30 de enero: Participé en la reunión virtual programada por el ingeniero Juan Felipe Alvarado Rodríguez, realizada mediante la plataforma Google Meet, cuyo objeto fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socializar la actividad a desarrollar para brindar apoyo técnico en labores preliminares de mapeo de subestaciones asociadas a proyectos de generación basada en inversores, como insumo para la actualización, organización y análisis de la información de red. <p>Evidencia:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1eMLVfD1c35AlprAsMw0rDe1JAsWwXwxS?usp=drive_link</p>
4	Realizar el procesamiento y la validación de los planes de expansión y de la información reportada por los transportadores, con el fin de adaptarla a las herramientas de simulación y presentación de resultados de la UPME.	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.
5	Apoyar el seguimiento a indicadores, la elaboración de reportes y asistir a las reuniones que sean programadas en cumplimiento del objeto contractual.	<p>22 de enero de 2026: Participé en la reunión virtual programada por el GIT – Grupo Interno de Transmisión, realizada mediante la plataforma Google Meet, cuyo objeto fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La socialización y bienvenida a los ingenieros contratados para la vigencia 2026, así como la familiarización con las actividades, funciones y lineamientos de la Subdirección de Energía Eléctrica, específicamente del grupo de Transmisión y Distribución. - Durante el período reportado se realizó la revisión de la Resolución CREG 101-094 de 2025 y CREG 075 DE 2021. Esta actividad se desarrolló como fase de alistamiento y familiarización normativa.



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

		<ul style="list-style-type: none">- Se realizó la revisión del material de capacitación disponible en la carpeta compartida de DiqSILENT PowerFactory, como actividad de alistamiento técnico. <p>26 de enero de 2026 Participé en la reunión virtual de seguimiento programada por el GIT – Grupo Interno de Transmisión, realizada mediante la plataforma Google Meet, orientada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al seguimiento general de las actividades del grupo, la coordinación interna de tareas y la alineación de aspectos técnicos y regulatorios asociados a los procesos de transmisión de energía eléctrica. <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1JBk7CTICw84LLWyVdySzeSDB7DGdwWH8?usp=drive_link</p>
6	Elaborar los insumos y reportes de los análisis técnicos realizados para respaldar conceptos y actos administrativos, asegurando su correcta disposición y archivo para garantizar la trazabilidad, en el marco de las competencias del GIT de Transmisión.	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.
7	Participar en la transformación tecnológica de la Subdirección de Energía Eléctrica y en la estandarización de los procesos del GIT de Transmisión, mediante el desarrollo o la propuesta de mejoras a procedimientos, metodologías, herramientas y/o soluciones digitales, con el objetivo de incrementar la productividad y eficiencia de las actividades.	<p>22 de enero de 2026: Participé en la reunión virtual programada por el GIT – Grupo Interno de Transmisión, realizada mediante la plataforma Google Meet, cuyo objeto fue:</p> <ul style="list-style-type: none">- La socialización y bienvenida a los ingenieros contratados para la vigencia 2026, así como la familiarización con las actividades, funciones y lineamientos de la Subdirección de Energía Eléctrica, específicamente del grupo de Transmisión y Distribución. <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1jouNbvxA M6ppjBNjueDtEzIqYL4ozljK?usp=drive_link</p>
8	Apoyar la implementación de procedimientos, metodologías, manuales y formatos que permitan estandarizar el registro de la información y las evaluaciones realizadas por el GIT de Transmisión en el marco de sus competencias y el sistema de gestión de calidad en la Unidad.	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

9	<p>9. Apoyar las actividades de seguimiento y ejecución realizadas por el GIT Transmisión y Distribución respecto a compromisos normativos y regulatorios relacionados con los procesos de conexión de proyectos, expansión de la red y asignación de obligaciones de energía firme, incluyendo la atención de solicitudes asociadas a los mismos.</p>	<p>26 de enero de 2026 Participé en la reunión virtual de seguimiento programada por el GIT – Grupo Interno de Transmisión, realizada mediante la plataforma Google Meet, orientada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al seguimiento general de las actividades del grupo, la coordinación interna de tareas y la alineación de aspectos técnicos y regulatorios asociados a los procesos de transmisión de energía eléctrica. <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/17ynbtVYs_mDHqdmjxNbHP1pDCFmfIxLe4?usp=drive_link</p>
---	--	---

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1	<p>Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.</p>
2	<p>Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.8837235, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 9498855861 correspondiente al mes de enero de 2026.</p>

NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados.

Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.

CONTRATISTA

FIRMA	<p><i>Yilmar W. Diaz C.</i></p> <p>Nombre: Yilmar Walter Diaz Cano CC: 13.741.051 de Bucaramanga</p>
-------	--

Se certifica que YILMAR WALTER DIAZ CANO identificado(a) con CC 13741051 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DIAZ CANO YILMAR WALTER CC 13741051																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-01	2026-01	20920250	9498855861	I	2026-01-30																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLFONDOS		30	16%	\$2,280,000				\$364,800													
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	0.522%	\$2,280,000				\$12,000													
EPS		SALUD TOTAL		30	12.5%	\$2,280,000				\$285,000													

Este certificado se expide el día 2026-01-30 a las 03:06.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13741051		DIAZ CANO YILMAR WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 55 19 45 CASA 8 CJ SANDRA CAROLINA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3013716518	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	20920250	9498855861	1	2026/02/12	2026/01/30	BANCOLOMBIA	0	\$661,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$364,800	\$0	\$0	\$364,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$364,800	\$0	\$0	\$364,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000	
TOTAL				1	\$661,800	\$0	\$0	\$661,800	



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	186.112.2.243
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9498855861
Valor:	661,800
Periodo de pago:	2026-01
No Transacción (CUS):	20920250
Fecha:	2026/01/30
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9498855861
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Ayuda

Políticas

[Centro de ayuda](#)

[Políticas de cookies](#)



[Preguntas frecuentes](#)

[Protección de datos](#)

[Registre solicitudes](#)

[Código del buen gobierno](#)

[Consulte el estado de sus solicitudes](#)

[Términos y condiciones](#)

Copyright © 2026 Aportes en Línea
Oficina del Sistema Integrado

de Gestión

Guías y tutoriales

Línea ética



Comprobante en línea

30 Ene 2026 14:40:13

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 20920250

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
186.112.2.243

Fecha
30 Ene 2026 14:40:13

Referencia 2
CC

Número de factura
9498855861

Referencia 3
13741051

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9498855861**

Valor del Pago
\$661.800

Número de comprobante
TR1439140250

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9401**

FORMATO INFORMACION TRIBUTARIA

Señores
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
Bogotá,

Yo, Yilmar Walter Diaz Cano, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13741051, expedida en la ciudad de Bucaramanga en cumplimiento de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, me permito manifestar bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Para la obtención de mis ingresos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral, legal o reglamentaria se aplique lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 383 del estatuto tributario.
2. Para la depuración de la base de retención en la fuente por rentas de trabajo, como contratista debo manifestar bajo la gravedad de juramento que no se tomaran costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación la puedo efectuar en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar de acuerdo con lo establecido en numeral 6 del Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.
3. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente para aquellas personas naturales en virtud del artículo 387 del Estatuto tributario:

Solicito se tenga en cuenta la siguiente información para la depuración de la base gravable de la retención en la fuente, la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos:

DEDUCCIONES:

SI	NO	CONCEPTO
	X	<p>Solicito deducción por Intereses y corrección monetaria pagados en el año inmediatamente anterior sobre préstamos para adquisición de vivienda. *</p> <p><i>* Si se deducen los intereses en el crédito para adquisición de vivienda del trabajador, y el crédito había sido otorgado al trabajador y su cónyuge, la deducción podrá ser utilizada en su totalidad por uno de ellos siempre y cuando manifieste que el otro cónyuge no ha solicitado como deducción la parte que le correspondía y en caso de que el trabajador esté trabajando al mismo tiempo con varios empleadores, esa deducción por intereses en préstamos de vivienda solo se podrá utilizar con uno solo de los empleadores.</i></p> <p><i>Se deberá adjuntar el certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.</i></p>
	X	<p>Efectué pagos por salud durante el año anterior, entendiéndose como tal pagos por contrato de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada del trabajador, mi cónyuge, y mis hijos y dependientes), o Pagos</p>

	<p>por Seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p><i>Para que se tenga en cuenta esta deducción, se deberá entregar el certificado de los pagos realizados.</i></p>
--	--

****Dependientes**

De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, manifiesto que tengo los siguientes dependientes a mi cargo:

SI	NO	Concepto	Documento para acreditar deducción
X		Tengo <u>2</u> hijo(s) menores de 18 años que dependen económicamente de mí.	Registro civil y solicitud bajo la gravedad de juramento.
	X	Me encuentro financiando la educación de <u> </u> hijo(s) entre 18 y 25 años, en una institución formal de educación superior certificada por el ICFES o autoridad oficial correspondiente, o en programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	Registro civil y copia del pago de matrícula cancelado.
	X	Tengo <u> </u> hijo(s) mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.	Dictamen médico expedido por Medicina Legal o las Empresas Administradoras de Salud.
	X	Tengo conyugue o compañero permanente, padres y/o hermanos que se encuentre en situación de dependencia, por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT.	Certificado por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
	X	Tengo parientes de crianza declarados por un juez de familia en virtud de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024, por tal razón serán objeto de las deducciones de renta por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario colombiano.	Declaración de juez de familia

4. De acuerdo con lo establecido en los artículos 126-1 y 126-4 del estatuto tributario se pueden aplicar las siguientes exenciones en rentas de trabajo:

RENTAS EXENTAS:

SI	NO	CONCEPTO
	X	Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, tal como lo establece el artículo 126-1 del ET.
	X	Las cuentas de ahorro AFC en alguna entidad bancaria que realiza préstamos hipotecarios y/o en Corporaciones de Ahorro y Vivienda, en la medida en que el Artículo 126-4 del E.T.

No formarán parte de la base de retención en la fuente del contribuyente persona natural, y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientos (3.800) UVT por año.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el contratista a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Se tendrán en cuenta los límites establecidos por la normatividad fiscal vigente, en especial los indicados en el artículo 388 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016.

Según lo establecido por el párrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito:

- SI X NO ___ sea practicada la tarifa de retención en la fuente calculada.
- SI ___ NO X sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada en el presente artículo.

Cordialmente,

Yilmar W. Diaz C.

Nombre: Yilmar Walter Diaz Cano

CC. 13.741.051

Correo Electrónico: yiwadica@hotmail.com

Celular:3013716518

Nota: Para ser válido este documento debe venir diligenciada en su totalidad y con los soportes que acrediten la información.

Barrancabermeja, 30 enero de 2026

Señores

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

Bogota

Ciudad

Asunto: Solicitud de reconocimiento de dependientes económicos

Respetados señores:

Yo, **Yilmar Walter Díaz Cano**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.741.051** de Bucaramanga, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar el reconocimiento de mis dependientes económicos, conforme a lo establecido en las normas vigentes.

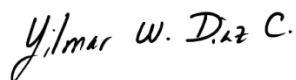
Declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente se encuentran bajo mi cuidado económico:

1. **Ivonne Yohana Ramírez Rangel**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.638.114**, quien es mi esposa según Registro Civil de Matrimonio No. 5656881.
2. **Yilmar Esteban Díaz Ramírez**, identificado con tarjeta de identidad No. **1.097.197.054**, nacido el 09 de diciembre de 2011 en Barrancabermeja, según Registro Civil de Nacimiento No. 52058316.
3. **Andrés David Díaz Ramírez**, identificado con tarjeta de identidad No. **1.097.203.585**, nacido el 07 de noviembre de 2014 en Barrancabermeja, según Registro Civil de Nacimiento No. 55338805.

Adjunto a la presente comunicación los documentos soporte (registros civiles de nacimiento, registro civil de matrimonio y copias de tarjetas de identidad), que certifican la relación familiar y dependencia económica.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para dar trámite a esta solicitud.

Cordialmente,



Yilmar Walter Díaz Cano

C.C. 13.741.051 de Barrancabermeja

Cel: 3013716518

PADRE: YILMAR WALTER DIAZ CANO
CC 13.741.051
CEL. 3013716518

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.097.203.585**

DIAZ RAMIREZ

APELLIDOS

ANDRES DAVID

NOMBRES

Andres Diaz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-2014**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

07-NOV-2032 **O+** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

22-MAR-2022 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-2701950-01287548-M-1097203585-20220325 0078562474A 1 8504347967

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.097.197.054**

DIAZ RAMIREZ

APELLIDOS
YILMAR ESTEBAN

NOMBRES
Yilmar Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-2011**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

09-DIC-2029

FECHA DE VENCIMIENTO

11-FEB-2019 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+ **M**

G S RH SEXO

Juan Carlos Galindo Vacha

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



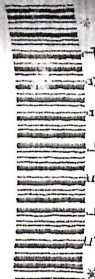
P-2701900-01061557-M-1097197054-20190214 0064480364W 1 7155344977



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial **5656881**



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **Q 5 H**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

Fecha de celebración: Año **2 0 1 1** Mes **M A Y** Día **1 4** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: **XXXXXX** Notaría, juzgado, parroquia, otra: **CATEDRAL DE LA INMACULADA**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **DIAZ CANO YILMAR WALTER**

Documento de identificación (Clase y número): **Cédula de Ciudadanía Nro. 13741051**

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **RAMIREZ RANGEL IVONNE YOHANA**

Documento de identificación (Clase y número): **Cédula de Ciudadanía Nro. 1098638114**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **DIAZ CANO YILMAR WALTER**

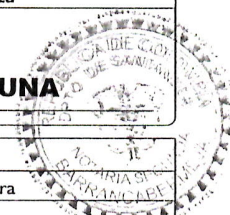
Documento de identificación (Clase y número): **Cédula de Ciudadanía Nro. 13741051**

Firma: *Yilmar W. Díaz C.*

Fecha de Inscripción: Año **2 0 1 1** Mes **J U N** Día **2 3**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: *José Javier Rodríguez Luna*

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento



- 5 JUN 2018

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcional

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DEL
Serial 5656881 Folio Tomo
Solicitado para: Tramite sin nota marginal
por: Ylmar, walter Diaz Cano
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE
Fecha: 5 JUN 2018

Maria Clara Sarmiento Vargas
Circulo Notarial de Barrancabermeja
Notaria Segunda Encargada





República de Colombia Departamento de Santander
Notaría Segunda de Barrancabermeja
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA

C E R T I F I C A :

Que en el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS del año de: 2014 NUIP 1097203585
Tomo _____ Folio _____ Serial: 55338805 se encuentra el acta de
Nombre ANDRES DAVID DIAZ RAMIREZ Sexo MASCULINO
Nacido en Barrancabermeja el 7 de noviembre de 2014
Padre: YILMAR WALTER DIAZ CANO
Madre: IVONNE YOHANA RAMIREZ RANGEL
Solicitado para: TRAMITES LEGALES

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Los demás datos se omiten, artículo 115 decreto Ley 1260 de 1970 exenta de timbre y papel sellado. Ley 2da de 1976.

Barrancabermeja 5 de junio de 2018


MARIA CLARA SARMIENTO VARGAS
Notaria segunda (E)





República de Colombia Departamento de Santander
Notaria Segunda de Barrancabermeja
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que en el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS del año de 2011 NUIP 1097197054

Tomo _____ Folio _____ Serial 52058316 se encuentra el acta de

Nombre YILMAR ESTEBAN DIAZ RAMIREZ Sexo MASCULINO

Nacido en Barrancabermeja el día 9 de diciembre de 2011

Padre: YILMAR WALTER DIAZ CANO

Madre: IVONNE YOHANA RAMIREZ RANGEL

Solicita para: TRAMITES LEGALES

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Los demás datos se omiten, artículo 115 Decreto Ley 1260 de 1970 exenta de timbre y Papel Sellado. Ley 2ª de 1976
Elaborado por:

Barrancabermeja 12 de diciembre de 2011

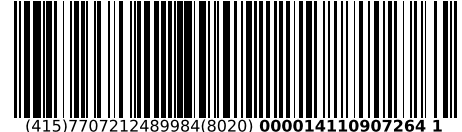


JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141109072641



(415)7707212489984(8020) 000014110907264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 7 4 1 0 5 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 3 7 4 1 0 5 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

0 0 1

31. Primer apellido

DIAZ

32. Segundo apellido

CANO

33. Primer nombre

YILMAR

34. Otros nombres

WALTER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

0 8 1

41. Dirección principal

CL 55 19 45 CA 8

42. Correo electrónico

yiwadica@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 7 1 6 5 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

O

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/01/2026

CONTRIBUYENTE

C.C. 13741051

YILMAR WALTER DIAZ CANO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 55 19 45 CA 8 conjunto sandra carolina Teléfonos: 3013716518
 Dirección electrónica: yiwadica@hotmail.com Ciudad: BARRANCABERMEJA Municipio: SANTANDER
 Fecha de Inscripción: 13/01/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 13/01/2026
 Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

De: SDH
A: yiwadica@hotmail.com
Asunto: SDH - Confirmación radicado
Fecha: miércoles, 7 de enero de 2026 11:14:51 a. m.

Señor(a) Solicitante,

Reciba cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Hacienda agradece el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Gracias a su compromiso, Bogotá continúa avanzando hacia una ciudad más equitativa y con mejores oportunidades para todos.

Nos permitimos informarle que su solicitud ha sido recibida y registrada exitosamente con la siguiente información:

- Número de radicado 2026ER00832001

El equipo de la Dirección de Impuestos de Bogotá está gestionando su requerimiento y dará respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Para consultar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web en el siguiente enlace (Consulta Solicitud <https://hgsjlvwg.r.us-east-1.awstrack.me/L0/https:%2F%2Fpqrs.shd.gov.co%2Fconsulta/1/0100019b993d3ec1-9086e75a-1501-4333-830c-c3eb627b6801-000000/gDQ_jqPfgTYtGAcTARjkk3yBCRs=460>).

Gracias por comunicarse con la Secretaría Distrital de Hacienda.

<<https://hgsjlvwg.r.us-east-1.awstrack.me/I0/0100019b993d3ec1-9086e75a-1501-4333-830c-c3eb627b6801-000000/KrgAk8r3NJJoQL9J4JzCbcrIAcEI=460>>

SECRETARÍA DE
HACIENDA[Menú](#)

[Inicio](#)

[Radicación](#)

[Consulta](#)

[Pagos Bogotá](#)

[Volver al sitio web](#)

Consultar

Ingresa tus datos de contacto y el detalle del trámite que quieres consultar. Los campos marcados con (*) son obligatorios.

[CONSULTAR](#)

Resultados de tu búsqueda

Número de radicado:

2026ER00832001

Creado



Solicitud realizada: RIT / Creación

Descripción de la solicitud: Solicito el certificado de Registro de Información Tributaria (RIT) por primera vez, Cualquier duda **YILMAR DIAZ CEL 3013716518**

Archivos adjuntos durante la radicación:



02_Cedula_Ciudadania-Diaz_Yilmar.pdf
276.3 KB



105-F.203_5_solicitud-de-registro-y-o-novedades-RIT-YIMAR_WALTER_DIAZ_CA NO.pdf
199.27 KB

Secretaría de Hacienda

Nit. 899.999.061-9



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Sede principal

Dirección: carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

Horario de atención: lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195



[Canales de atención virtual](#)

[Puntos atención presencial](#)

[Agenda tu cita presencial o virtual](#)

[Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones](#)

[Defensoría de la ciudadanía](#)

[Denuncia actos de corrupción](#)

Correos especiales de radicación:

Entidades: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y de cumplimiento:

tutelaycumplimiento@shd.gov.co

Procesos concursales: concursohacienda@shd.gov.co

Investigaciones disciplinarias:

investigacionesdisciplinarias@shd.gov.co



[@HaciendaBogota](#)



[@Hacienda_Bogota](#)



[Hacienda Bogota](#)

[@HaciendaBogota](#)



[@HaciendaBogota](#)



[Asistente virtual NovHA](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YILMAR WALTER DIAZ CANO identificado con CC. 13741051 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830000282

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	Fecha inicio contrato	2026/01/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/11/15
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04022026Y13741051D6817069**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Certificación Bancaria

Martes, 30 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YILMAR WALTER DIAZ CANO identificado(a) con CC 13741051, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	49676379401	2017-05-09	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



INDUCCIÓN SG-SST

Código: F-TH-06

Fecha: 02/09/2024

Versión: 2

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE YILMAR WALTER DIAZ CANO
CARGO Contratista Profesional Electrica - Subdirección de Energía Eléctrica
No IDENTIFICACIÓN 13.741.051 de Bucaramanga
JEFE INMEDIATO Luis Fernando López Pineda

II. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- | | |
|---|---|
| 1. Definición de Seguridad y Salud en el Trabajo. | X |
| 2. Política y objetivos del Sistema de Gestión de SST. | X |
| 3. Divulgación de Riesgos y Peligros. | X |
| 4. Concepto de enfermedad Laboral. | X |
| 5. Concepto de Accidente de Trabajo. | X |
| 6. Procedimientos de reporte de incidentes y accidentes de trabajo. | X |
| 7. Comité Paritario SST y Comité de convivencia. | X |
| 8. Brigada de Emergencias. | X |
| 9. Rutas de evacuación y punto de encuentro. | X |
| 10. Política de Desconexión Laboral | X |
| | X |

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Cristian Eliecer Bedoya González FECHA: _____

MARQUE CON UNA (X) EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

III. MATERIAL ENTREGADO EN LA INDUCCIÓN .

1. Resolución elementos estratégicos del SG- SST.
2. Reglamento de higiene y seguridad .
3. Resolución de conformación del COPASST y el comité de convivencia.
4. Video ilustrativo con los procedimientos de emergencia, rutas de evacuación y punto de encuentro.
5. Cartilla del SGSST.


RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cristian Eliecer Bedoya González

Nota: Al firmar este documento manifiesto que he recibido satisfactoriamente la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y me comprometo a leer el material entregado así como a cumplir con los reglamentos y normas de seguridad.

FIRMA TRABAJADOR: Yilmar Walter Diaz Cano *Yilmar W. Diaz C.*

CC. 13.741.051 de Bucaramanga

C.C. Expediente/hoja de vida y archivo SST


	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 1/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
1.- OBJETO	Prestar servicios profesionales para participar en el análisis de la expansión y de las solicitudes de asignación de capacidad de proyectos de generación y usuarios finales, así como en el procesamiento de la información requerida por los modelos y en la gestión de la plataforma de la Ventanilla Única
2.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1.Participar en el análisis e identificación de las necesidades de expansión de la infraestructura de transporte y de las medidas complementarias asociadas, bajo distintos estados de operación y escenarios de oferta y demanda. Asimismo, intervenir en la atención de solicitudes de asignación de capacidad de transporte, abarcando las evaluaciones técnicas y económicas necesarias para determinar la viabilidad de las alternativas de conexión de generadores, autogeneradores y usuarios finales, considerando las restricciones del sistema identificadas por los agentes del sector. 2.Apoyar el análisis de las solicitudes de asignación de capacidad de transporte, mediante la verificación de la documentación y la revisión de los estudios exigidos por la regulación. Asimismo, contribuir en la elaboración de respuestas a requerimientos de información y análisis asociados a derechos de petición, recursos de reposición, cambios de FPO y/o de titular, así como a solicitudes de visitas a subestaciones del SIN. 3.Participar en la actualización de las bases de datos de la red eléctrica utilizadas en la modelación, así como en la incorporación de elementos de la red para simulaciones técnicas destinadas a evaluar la factibilidad de proyectos del plan de expansión de transmisión, solicitudes de conexión y aprobación de Unidades Constructivas de nivel IV. Adicionalmente, apoyar la integración y evaluación de otros criterios de análisis, como resiliencia y flexibilidad. 4.Realizar el procesamiento y la validación de los planes de expansión y de la información reportada por los transportadores, con el fin de adaptarla a las herramientas de simulación y presentación de resultados de la UPME. 5.Apoyar el seguimiento a indicadores, la elaboración de reportes y asistir a las reuniones que sean programadas en cumplimiento del objeto contractual. 6.Elaborar los insumos y reportes de los análisis técnicos realizados para respaldar conceptos y actos administrativos, asegurando su correcta disposición y archivo para garantizar la trazabilidad, en el marco de las competencias del GIT de Transmisión. 7.Participar en la transformación tecnológica de la Subdirección de Energía Eléctrica y en la estandarización de los procesos del GIT de Transmisión, mediante el desarrollo o la propuesta de mejoras a procedimientos, metodologías, herramientas y/o soluciones digitales, con el objetivo de incrementar la productividad y eficiencia de las actividades. 8.Apoyar la implementación de procedimientos, metodologías, manuales y formatos que permitan estandarizar el registro de la información y las evaluaciones realizadas por el GIT de Transmisión

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 2/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	<p>en el marco de sus competencias y el sistema de gestión de calidad en la Unidad.</p> <p>9. Apoyar las actividades de seguimiento y ejecución realizadas por el GIT Transmisión y Distribución respecto a compromisos normativos y regulatorios relacionados con los procesos de conexión de proyectos, expansión de la red y asignación de obligaciones de energía firme, incluyendo la atención de solicitudes asociadas a los mismos.</p>
3.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente. 2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta. 3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato. 4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. 5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso. 6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. 7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato. 8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Contractual o el supervisor del contrato. 10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la Upme; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos. 11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la Upme para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 3/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	<p>documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.</p> <p>12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>13. Presentar por escrito los informes que solicite la Upme a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.</p> <p>14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.</p> <p>15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la Upme, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.</p> <p>16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.</p> <p>17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el <i>"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética"</i>.</p> <p>18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.</p>

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 4/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
4.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UPME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar el supervisor del contrato. 2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato. 3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. 5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
5.- PLAZO DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución será de diez (10) meses, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.</p>
6.- VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).</p> <p>Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna.</p> <p>Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera.</p>
7.- FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "<i>Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión</i>", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato. • Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios. • El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados. <p>Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios.</p>

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 5/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	<p>Nota: En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.</p>
8.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente Contrato se pagará con cargo al CDP No. 5626
9.- CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	<p>Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental.</p> <p>Forma parte integral del contrato: (i) Los estudios y documentos previos; (ii) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y (iii) el Registro Presupuestal.</p>
10.- DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El CONTRATISTA declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
11.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	<p>El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberá efectuarse previo al trámite de pago mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad vigente y aplicable en el mes del respectivo pago.</p> <p>En ese sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y hasta la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>Una vez entre en vigencia la Ley 2381 de 2024, la entidad procederá a realizar el pago del aporte en el Pilar Contributivo, para lo cual el CONTRATISTA autoriza expresamente, con la firma del presente contrato, el descuento directo de los montos de las cotizaciones obligatorias por el servicio prestado.</p>
12.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	<p>Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que la UPME pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>PARÁGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.</p>
13.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la UPME y el CONTRATISTA o el personal que éste contrate para la realización de las actividades que constituyen objeto del presente contrato. El

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 6/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del contrato, y no será agente, ni mandatario o representante de la UPME .
14.- CESIÓN DE LAS PARTES	Ninguna de las partes podrá ceder, ni transferir, ni hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del presente contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte y de la UPME .
15.- PROPIEDAD INTELECTUAL	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UPME de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UPME por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
16.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	El CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada y a guardar reserva de la información a la cual tenga acceso en ocasión al desarrollo del presente contrato. Así mismo el CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para evitar la alteración y uso no autorizado de la misma.
17.- LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución contractual es la ciudad de Bogotá D.C
18.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA , declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
19.- INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UPME con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UPME de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UPME por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.




	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 7/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
20.- AMBIENTAL	El CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las normas ambientales vigentes, siendo responsables ante la UPME y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. Es obligación especial del CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
21.- COMPROMISO ANTICORRUPCION	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias de la UPME para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
22.- GASTOS	Las partes declararán que los costos en que incurra el CONTRATISTA para cumplir con las obligaciones del presente contrato fueron contemplados por el CONTRATISTA en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual.
23.- GARANTÍAS	De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.
24.- SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por Oscar Ivan Parra – Profesional Especializado de la Subdirección de Energía Eléctrica . El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
25.- CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la respectiva cláusula del mismo por: 1.- Por mutuo acuerdo entre las partes; 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito y, 3.- Por las demás causales establecidas en la ley.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



	CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO GESTION	Código: F-GJ-29
		Versión No. 01
		Pág. 8/4

**Contrato No. CO1.PCCNTR.8837235
YILMAR WALTER DIAZ CANO.
CC. 13741051**

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
26.- LIQUIDACIÓN	De conformidad con el Manual de Contratación de la UPME , los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión están exentos de la liquidación.
27.- NORMATIVIDAD APLICABLE	Son aplicables a esta contratación el Manual de Contratación de la UPME , vigente al momento de la suscripción.
28.- NOTIFICACIONES	Para efectos de la notificación, se tendrán en cuenta los siguientes datos: UPME: correspondencia@upme.gov.co Contratista: yiwadica@hotmail.com
29.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de sus partes en el SECOP II. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente y la afiliación del CONTRATISTA a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Motivo
Noviembre 2021	1	Creación del formato

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

